

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., MARTES 11 DE ENERO DE 1994

Nº 22.451

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 786

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A TRASPASAR A LA JUNTA COMUNAL DE LOS ANGELES, A TITULO DE DONACION, LA FINCA Nº. 737, INSCRITA AL TOMO 196, FOLIO 558, ASIENTO 10, UBICADA EN EL REGIMIENTO DE LA HONDA, CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES, DISTRITO Y PROVINCIA DE LOS SANTOS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 787

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA CODIVA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 788

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA ARMAR, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 789

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 82 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA DILLON CONSTRUCTION, INC."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 790

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 27 DEL 7 DE JUNIO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 791

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 58 DEL 30 DE JULIO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 792

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 97 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA RURAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 793

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 52 DEL 21 DE JULIO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HIDALGO, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 794

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 74 DEL 23 DE AGOSTO DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y EL SEÑOR JORGE ARROCHA M."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 795

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ISTHMIAN ROAD MIX INC."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 796

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA PROYECTOS CIVILES, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº. 797

(De 29 de diciembre de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº. 1 AL CONTRATO Nº. 85 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ASFALTOS PANAMENOS, S.A."

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO Nº. 132

(De 21 de octubre de 1993)

"POR EL CUAL SE MODIFICA UNA RENTA DEL REGIMEN IMPOSITIVO MUNICIPAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº. 99 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norie (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.50

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 786
(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario a traspasar a la Junta Comunal de Los Angeles, a título de donación, la Finca N°737, inscrita al Tomo 136, Folio 558, Asiento 10, ubicada en el Regimiento de La Honda, Corregimiento de Los Angeles, Distrito y Provincia de Los Santos."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura Pública N°707 de 11 de septiembre de 1984, de la Notaría del Circuito de Los Santos, la Junta Comunal del Corregimiento de Los Angeles, donó al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la parte que le correspondía en la Finca N°737, Tomo 136, folio 558, Asiento 10, de la Sección del Registro Público, la cual era de una superficie de 16 hectáreas + 8,328.63 metros cuadrados, ubicada en la localidad de La Honda, Corregimiento de Los Angeles, Distrito y Provincia de Los Santos.

Que en la actualidad la Junta Comunal de Los Angeles, con el apoyo del Concejo Municipal del Distrito de Los Santos, está solicitando a este Ministerio la devolución de la parte de la Finca 737 que fue donada al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que la adquisición y posterior aprovechamiento del bien inmueble solicitado por la Junta Comunal de Los Angeles, permitiría la captación de recursos que luego serían invertidos en obras prioritarias para el Corregimiento.

Que este Ministerio no tiene reparos que hacerle a la solicitud presentada, y por consiguiente estima que es prudente su devolución o donación a su propietario original del globo de terreno, además de que la misma fue comprada con fondos propios de la Junta Comunal de Los Angeles.

Que el Artículo 26 (a) del Código Fiscal dispone que el Consejo de Gabinete está facultado, con sujeción al concepto favorable de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica de la Asamblea Legislativa, para autorizar la enajenación, a título de donación, de bienes inmuebles del Estado a favor de entidades del Estado para atender los programas de Gobierno.

RESUELVE:

Artículo 1º: Con sujeción y supeditación al concepto favorable de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica de la Asamblea Legislativa, autorizar el traspaso, a favor de la Junta Comunal de Los Angeles, a título de donación, la Finca N°737, inscrita al Tomo 136, Folio 558, Asiento 10, ubicado en el Regimiento de La Honda, Corregimiento de Los Angeles, Distrito y Provincia de Los Santos.

Artículo 2º: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que perfeccione el traspaso a la Junta Comunal de Los Angeles, a título de donación, la Finca 737, inscrita al Tomo 136, Folio 558, Asiento 10, ubicada en el Regimiento de La Honda, Corregimiento de Los Angeles, Distrito y Provincia de Los Santos.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 787

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CODIVA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y

la empresa CODIVA, S.A., para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de Dos (2) Edificios BEGONIA, más Infraestructura, ubicado en la Urbanización Los Lagos, Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón.

ARTICULO 2°: El monto total de este Contrato a suscribirse será cargado a la Partida Presupuestaria N°0.14.1.1.0.03.01.515, por un monto de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 03/100 (B/.1,179,739.03); 0.14.1.1.0.03.01.515 por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 97/100 (B/.17,524.97) (FEVIS).

ARTICULO 3°: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.l.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 788

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa ARMAR, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa ARMAR, S.A., para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de obras de Urbanización, para 196 Lotes Servidos, LOS ABANICOS N°2, David, Provincia de Chiriquí.

ARTICULO 2°: El monto total de este Contrato a suscribirse será cargado a la Partida Presupuestaria N°3.30.1.2.9.06.05.519 por la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS con 00/100 (B/.316,875.00).

ARTICULO 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.l.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 789**

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº82 del 3 de septiembre de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa DILLON CONSTRUCTION, INC."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº82 del 3 de septiembre de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa DILLON CONSTRUCTION, INC., para la rehabilitación de la Carretera Sabanitas-Portobelo (Primera Etapa), en la Provincia de Colón, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON VEINTIDOS CENTESIMOS (B/.364,622.22).

ARTICULO 2º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 790
(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº27 del 7 de junio de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº27 del 7 de junio de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para construcción del puente sobre Río Joaquín (Tonosí-El Cacao), en la Provincia de Los Santos, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON SESENTA CENTESIMOS (B/.35,516.60).

ARTICULO 2º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO
Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 791
(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº58 del 30 de julio de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N°1 al Contrato N°58 del 30 de julio de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA, S.A., para la rehabilitación de calles en centros urbanos del interior, calles de Concepción, Volcán, Santa Marta y Puerto Armuelles, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/.179,824.75).

ARTICULO 2º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 792

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario N°1 al Contrato N°97 del 14 de septiembre de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA RURAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N°1 al Contrato N°97 del 14 de septiembre de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA RURAL, S.A., para la rehabilitación de caminos de producción Caimito-Atalaya-La Carrillo-Balbuena y La Mata-La Montañuela-El Coco, en la Provincia de Veraguas, por un monto de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/.78,243.48).

ARTICULO 2º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
 Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
 Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
 Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
 Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
 Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
 Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO
 Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
 Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
 Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
 Ministra de Planificación
 y Política Económica
JULIO C. HARRIS
 Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 793
 (De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº52 del 21 de julio de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA HIDALGO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº52 del 21 de julio de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA HIDALGO, S.A., para la rehabilitación de caminos de producción Sortova-La Colonia San Vicente-Jacú-Panamericana y Calvario-Porvenir, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON SETENTA CENTESIMOS (B/.117,687.70).

ARTICULO 2º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
 Ministro de Relaciones Exteriores

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
 Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO
 Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
 Ministro de Vivienda

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 794
(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº74 del 23 de agosto de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y el señor JORGE ARROCHA M."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº1 al Contrato Nº74 del 23 de agosto de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y el señor JORGE ARROCHA M., para LA REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION (SANTIAGO-MONTIJO)-SAN CRISTOBAL, (C.P.A.-ATALAYA)-GARNADERITA- EL CIRUELITO-EL BONGO, en la Provincia de Veraguas, por un monto de VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 86/100 (B/.25,039.86).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO
Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 795
(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ISTHMIAN ROAD MIX INC."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ISTHMIAN ROAD MIX INC., para la compra de concreto asfáltico, para la rehabilitación de calles en las ciudades de Panamá, Colón y David, por un monto de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.522,675.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.
Ministro de Obras Públicas
MANUEL J. BERROCAL
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
NORA A. DE BATINOVICH
Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO
Ministro de Comercio e Industrias
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 796
(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa PROYECTOS CIVILES, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa PROYECTOS CIVILES, S.A., para el mejoramiento vial urbano, Grupo N°35, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Bethania, Bella Vista, Calidonia y Curundú, en la Provincia de Panamá, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON CIENCIENTA CENTESIMOS (B/.289,997.50).

ARTICULO 2º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 797**

(De 29 de diciembre de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario N°1 al Contrato N°86 del 3 de septiembre de 1993, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario N°1 al Contrato N°86 del 3 de septiembre de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A., para LA REHABILITACION DE CAMINOS SAN PEDRO-LAS MARIAS-C.P.A.-EL ROSARIO-LAS DELICIAS-EL LIMON-PERECABE Y SANTA MARIA-CAÑAVERAL, en la Provincia de Coclé, por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CUATRO BALBOAS CON 80/100 (B/.116,104.80).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

MANUEL J. BERROCAL

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

NORA A. DE BATINOVICH

Ministra de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA****ACUERDO Nº 132**

(De 21 de diciembre de 1993)

"Por el cual se modifica una Renta del Régimen Impositivo Municipal aprobado mediante Acuerdo Nº. 99 de 23 de septiembre de 1992."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.99 de 23 de septiembre de 1992 esta Cámara Edilicia adoptó el Régimen Impositivo Municipal;

Que en el mencionado Acuerdo, en su Artículo Cuarto bajo la Renta 1216-06-00, la que establece la Tasa por otros Servicios Públicos Municipales, se ha contemplado entre otras las relativas a los Servicios prestados en los diferentes Centros Parvularios;

Que luego de una revisión detallada se llega a la conclusión de que se hace necesaria la modificación a las tasas allí fijadas, de forma tal que las mismas estén consonas con la realidad;

Que se requiere la expedición de un Acuerdo Municipal que modifique al vigente,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Numeral 4o. de la Sección IV, identificado con la Renta 1216-06-00, del Artículo Cuarto del Acuerdo 99 de 23 de septiembre de 1992, el cual quedará así:

4. CENTROS PARVULARIOS MUNICIPALES

- 1) Matrícula de Admisión B/.5.00
- 2) Reservación de Cupos por Vacaciones B/.2.00
- 3) Mensualidades a pagar:

Las mensualidades a pagar por los servicios municipales en los Centros Parvularios, se establece con base a los ingresos brutos familiares y el tipo de atención que se preste, sea ésta parcial o completa.

a) TABLA POR SERVICIO PARCIAL:

Se entiende por atención parcial cuando el beneficiario no permanece todo el día en el Centro, sino entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m., recibiendo enseñanza pedagógica únicamente sin incluir alimentación.

CUOTA POR SERVICIO PARCIAL: B/.8.00

NOTA: Esta tarifa regirá para todos los Centros Parvularios, independientemente de los ingresos brutos familiares o de que se preste el servicio a más de un familiar (hermanos).

b) TABLA POR SERVICIO COMPLETO

Se entiende por atención completa aquella que se presta a los beneficiarios de 6:30 a.m. a 6:00 p.m. e incluye alimentación.

INGRESOS BRUTOS FAMILIARES (MENSUAL)	CUOTA POR NIÑO
Hasta los B/.50.00	B/.6.00
de 51.00 a 100.00	8.00
de 101.00 a 200.00	10.00
de 201.00 a 300.00	12.00
de 301.00 a 400.00	14.00
de 401.00 a 500.00	16.00
de 501.00 a 600.00	18.00
de 601.00 a 700.00	20.00
de 701.00 a 800.00	25.00
de 801.00 a 900.00	30.00
de 901.00 a 1,000.00	40.00
de 1,000.00 ó más	50.00

NOTA: En el caso de servicio completo en los Centros Parvularios, que se ofrezca a más de un niño del mismo grupo familiar (hermanos), se cobrará, por cada uno adicional el 50% de la mensualidad correspondiente fijada.

PARAGRAFO: En los casos en que los padres de familia laboren esporádicamente, sea vendedor ambulante, tenga una enfermedad que le impida cuidar a su niño, o no pueda cubrir la mensualidad que le corresponda, ya sea servicio parcial o completo, pasará a Evaluación Socio Económica, por una Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Social, quien recomendará a la Comisión de Admisión, (Directora del Centro Parvulario, Trabajadora Social del Corregimiento y Psicólogo del área) hasta lograr en concenso, la mensualidad que deberá pagar la familia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción y deroga cualesquiera otras disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintin días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

PRESIDENTA

H. C. MIGDALIA FUENTES DE PINEDA

VICEPRESIDENTE
H. C. ELIAS A. VIGIL

SECRETARIO
JAIME A. MITROTTI Q.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA
Panamá, 28 de diciembre de 1993

APROBADO:
ALCALDESA
MERCEDES GARCIA DE VILLALAZ

EJECUTESE Y CUMPLASE
EL SECRETARIO GENERAL
LIC. ALCIBIADES VASQUEZ V.

JAIME A. MITROTTI Q.
Secretario General

Es fiel copia de su original
Panamá, 28 de diciembre de 1993.

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE TRASPASO

Panamá, 6 de enero de 1994

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se informa al público en general que la Compañía JUDARI, S.A., microfilmada en la Ficha 173658, Rollo 18876 e Imagen 105, ha traspasado a la sociedad **TREBOL SECURITY, S.A.**, microfilmada a la Ficha 281408, Rollo 40858 e Imagen 35, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el local comercial denominado "**TREBOL SECURITY**", que operaba con la Licencia Comercial Tipo "B", Registro Nº. 848214 de 23 de julio de 1993, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias L.291.782.52

Panamá, 5 de enero de 1993

Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Coste por el presente que yo, **MARTIN CABALLERO BATISTA**, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal Nº. 9-60-503, residente en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, he vendido mi establecimiento comercial denominado "**CANTINA Y RESTAURANTE Nº. 1**", ubicada en la Ave-

nida Central, al lado de la Estación Hermanos Herrera, en la ciudad de Santiago, la cual está amparada con la Licencia Comercial tipo "B" Nº. 4776, a la Sociedad denominada HECA, S.A., mediante documento privado de compra y venta de fecha 30 de noviembre de 1993. Dando así cumplimiento al artículo 777 del código de comercio.

MARTIN CABALLERO B.
C.I.P. Nº. 9-60-503

Propietario
Santiago, 30 de noviembre de 1993
L.111.951.

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad "**J. ABADI Y CIA. LTDA.**", con Registro Nº. 8, cancela la licencia Tipo "B" Nº. 1975 de 3/6/51 para gestionar nueva licencia comercial. Panamá, 5 de enero de 1994

L-286.576.98

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, y se notifica al públi-

co el cierre del establecimiento denominado "**A.A. SASSO, CIA. LTDA.**" por cese de operación, cuyo representante legal es el señor **JACOBO SASSO MADURO**, con cédula de identidad personal Nº. 8-9-8242. El establecimiento en mención está ubicado en calle 17 Bella Vista, Nº. 6, ciudad de Panamá.

Panamá 3 de enero de 1994

L.291.466.29

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Panamá, 4 de enero de 1994

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, según Escritura Pública Nº. 7592 de 13 de julio de 1993, Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he traspasado al señor **Zhang Shi Qui**, el establecimiento Comercial denominado "**MERCADO VIA BRASIL**" el cual opera con la Licencia Comercial Tipo "B" Nº. 32817. **SAN FAT CHUNG CHAN**
Céd. PE-7-823

L-291.525.15

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio avi-

so al público que mediante Escritura Pública Nº. 4258, de la Notaría Segunda del Circuito he vendido mi establecimiento comercial denominado "**ABARROTERIA AMIGO**", ubicada en la calle 6ª Juan Díaz, al señor **Chok Kim Ken**.

VIRGINIA MUÑOZ

Panamá, 4 de enero de 1994.

L-291.613.86

AVISO DE DISOLUCION

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Pública Nº. 5638, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá vendí mi establecimiento comercial denominado "**ABARROTERIA Y CARNICERIA KATY**", ubicada en la calle principal, calle Rubén Darío Paredes, Sector Nº. 2, Pacora al señor **Ricardo Omar Loo Chan**, Domiciano Hernández 6 Domiciano Prado.

Panamá, 4 de enero de 1994.

L-291.613.02

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD Nº. 2421

CERTIFICA

Que la sociedad "**CORPORATE MANAGEMENT AND CONSULTANTS PANAM, INC.**", se encuentra registrada en la Ficha 144481, Rollo 14904, Imagen 179 desde el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Disuelta

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 8948 del 10 de diciembre de 1993 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 40879, Imagen 0064 de la sección de Micropelículas (Mercantil) oes- de el 23 de diciembre de 1993.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ____ a las 12-25-12 1 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva aheridos los timbres correspondientes

ALPINO GUARDIA M.
Certificador
L-291.473.24
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industria, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "**CROISSANWICH**", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante Legal de la sociedad **SISTEMAS COMESTIBLES, S.A. DE C.V.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición Nº. 2994, contra la solicitud de Registro Nº. 062412 clase, 3C, correspondiente a la marca de fábrica "**CROISSANWICH**", incoada por las sociedad **BURGER KING CORPORATION**, a través de sus Apoderados Especiales la firma forense **ICAZA, GON-**

ZALEZ - RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de noviembre de 1993, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

MILO CORNEJO C.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Dirección de Asesoría Le
Es copia auténtica de su original
Panamá, 8 de noviembre de 1993

Director
L-213.200.60

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del

Ministerio de Comercio e Industria, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº. 2961 a la solicitud de marca de comercio **BOSA**, Nº. 063656, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al representante Legal de la sociedad **TESOROS INTERNATIONAL, S.A.**, Sr. **EDGAR AZRAK ATLE**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente demanda de oposición a la solicitud de Registro Nº. 063656 correspondiente a la marca de comercio **BOSA**, propuesto por la sociedad **HUGO BOSS AG.**, a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI.**

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 diciembre de 1993, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LIDA ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, 28 de diciembre de 1993

Director

L-291.500.26

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industria, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº. 2964 a la solicitud de Registro de la marca de comercio **STEFANEL**, Nº. 063640, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al señor **Yaokou Pessu Hoki** Presidente y representante Legal de la sociedad **BANBURY INTERNATIONAL INC.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente demanda de oposición a la solicitud de Registro Nº. 063640 correspondiente a la marca de comercio **STEFANEL**, propuesto por la sociedad

STEFANELS, p. A., a través de sus apoderados especiales **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al Empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 diciembre de 1993; y copias del mismo se tienen a dis-

posición de parte interesada para su publicación.

LCDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc,
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.
Panamá, 28 de diciembre de 1993

Director
L-291.500.42
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 52

La suscrita Juez Segunda del Circuito de veraguas Rama de los Civíl.

EMPLAZA

A las señoras INES AMADORY EVA AMADOR, cuyo paradero actual dice la actora desconocer, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio, comparezcan ante esta esfera judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario declarativo de prescripción ad-

quisitiva de dominio interpuesto por SOFIA BARRIA RODRIGUEZ en su contra. Se le advierte a las demandadas que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso.

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en un lugar público y visible de los estrados de este Tribunal, hoy quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993); copia de éste se encuentran a disposición de la parte interesa-

da para su debida publicación.

La Juez
(Fdo) LICDA. NORIS HERNANDEZ DE FLORES
Secretaría
(Fdo) LICDO. ANDRES A. MOJICA GARCIA DE PAREDES

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original Santiago, 15 de diciembre de 1993

LICDO. ANDRES A. MOJICA
Panamá, 3 de enero de 1994
L-111.934
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 2 VERAGUAS
EDICTO Nº. 543-93

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER

Que la señora **ZULEMA JIMENEZ TERREROS**, vecino de PANAMA, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 9-62-443, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 9-0449 según plano aprobado Nº. 96-01-7944, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 27 Has+2431.30 M2 ubicada en AGLITA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de RIO DE JESUS, Provincia de VERAGUAS, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Acuña
SUR: Servidumbre
ESTE: Delia Alvarez de Jiménez
OESTE: Rafael Virzi Jiménez
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de RIO DE JESUS, o en la Corregiduría de ___ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
Dado en Santiago a los 17 del mes de diciembre de 1993

TOMASA JIMENEZ CAMARENA
Secretaría Ad-Hoc
AGRM. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
L-111.415
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 2 VERAGUAS
EDICTO Nº. 568-93

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al Público

HACE SABER

Que el señor **DELFINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ**, vecino de PANAMA, Corregimiento de PANAMA, del Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 2-75-758, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 9-1635 según plano aprobado Nº. 99-3959, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 79 Has+9154.91 M2 ubicada en LA MATA VIA SAN FRANCISCO, Corregimiento de CANTO DEL LLANO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: NIDIA ESTHER GONZALEZ, DELFIN GONZALEZ, JOSE DE LOS REYES GONZALEZ
SUR: JUAN VIRZI HOY FELPE A. VIRZI
ESTE: BENITO A. PINO S. Y MOISES GONZALEZ Y CAMINO
OESTE: JOSE DE LOS REYES GONZALEZ Y QUEBRADA LAS PALMAS
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar

visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, o en la Corregiduría de ___ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
Dado en Santiago a los 3 del mes de enero de 1994.
ENEIDA D. DE BARRIA
Secretaría Ad-Hoc
ING. MATEO VERGARA G
Funcionario Sustanciador
Panamá, 4 de enero de 1993
L-111.713
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 6 COLON
EDICTO Nº. 3-130-93

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al Público

HACE SABER

Que el señor **EDUARDO ARROCHA**, vecino de CATIVA, Corregimiento de CATIVA, del Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal Nº. 3-88-1911, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 3-102-92 según plano aprobado Nº. 30-07-2964, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 0 Has+4336.82 M2 ubicada en R/O RITA, Corregimiento de NUEVA PROVIDENCIA, Distrito de COLON, Provincia de COLON, comprendida dentro de los siguientes

linderos:
NORTE: QUEBRADA MULA SUR: CARRETERA TRANSMICA
ESTE: LUIS ENCINA
OESTE: JOSE FELIX CAMARENA, QUEBRADA MULA
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de COLON, o en la Corregiduría de NUEVA PROVIDENCIA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
Dado en Buena Vista a los 21 del mes de octubre de 1993.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaría Ad-Hoc
DAMARIS VERGARA G.
Funcionario Sustanciador
Panamá, 19 de noviembre de 1993
L-285.671.15
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº. 5 PANAMA Oeste
EDICTO Nº. 188-DRA-93

El suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER

Que el señor **CELMIRA CHACON ATENCIO**, vecino de TRINIDAD, Corregimiento de TRINIDAD, del Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de identidad personal Nº. 4-131-2563, ha solicitado a la Di-

rección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 8-196-93 según plano aprobado Nº. 802-10-10755, la adjudicación a título oneroso de las parcelas de tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie de 13 Has+0888.58 M2 ubicada en CAIMITO ARRIBA, Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

PARCELA Nº. "A" 2Has+08-83.79 M2
NORTE: Río Caimito y Parcela "B"
SUR: Río Caimito y Barranco
ESTE: Servidumbre de Aguacate a Filipinas
OESTE: Río Caimito y Parcela Nº. "B" 10Has+99-84.79 M.C.
NORTE: Terrenos de Victorino Sánchez
SUR: Terrenos de Pablo Solazar, Raúl Reyes y Elias Vega
ESTE: Río Caimito y Parcela "A"
OESTE: Terrenos de Miguel Cedeño
Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CAPIRA, o en la Corregiduría de LIDICE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.
Dado en Capira a los 29 del mes de diciembre de 1993.

ROSALINA CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
Panamá, 3 de enero de 1993
L-291.506.66
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO No. 321-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) BRIGIDO RIVERA GUTIERREZ vecino del Corregimiento de CABOCELA Distrito de BAYFÉ ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-31140 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-31140 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 10+3464.43 M2., ubicada en MANACA CIVIL Corregimiento de CABOCELA Distrito de BAYFÉ de esta Provincia, cuyo linderos son: NORTE: CAMINO A LOS CLAVES SUR: NIVARISTO CACERES ESTE: RITA OSORIANO VIEJO OESTE: CAMINO A OTROS LOTES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BAYFÉ o en la Corregiduría de BAYFÉ y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEGUERA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC FRANCISCA A. DE FUERTE

L-246.710.19

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO No. 328-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) LUDY SESANO GUERRA vecino del Corregimiento de CABOCELA Distrito de BAYFÉ ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-3006 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-3006 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 6 Ha + 1.993.31M2. ubicada en MANACA CIVIL Corregimiento de CABOCELA Distrito de BAYFÉ de esta Provincia, cuyo linderos son: NORTE: CARMELO GUERRA SUR: CAMINO A OTROS LOTES ESTE: DIONISIO MIRANDA, ANTELYA DE OIL OESTE: FRANCISCO PITTE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BAYFÉ o en la Corregiduría de CABOCELA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO ANTONIO AROSEGUERA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC FRANCESCA A. DE FUERTE

L-246.738.75

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO No. 330-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) SERGIO OTINOS OYAMA vecino del Corregimiento de CABOCELA Distrito de BAYFÉ ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-12607 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-12607 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 7 1/2 Ha. con 8284.44M2. ubicada en RIVALEA Corregimiento de RIVALEA Distrito de ALABE de esta Provincia, cuyo linderos son: NORTE: JUAN MONTENEGRO, FLACIDO ARENDO, JULIO CESAR FLORES, CALLETON SUR: ESPERITA AYLAO, MARCELO AROCHA, LEONARDO ARANE, ANDRÉS GUINERRO, ROBERTO DIAZ, VIC-OM CONDADO, SERVINDUMBRE. ESTE: CALLE AL PARLADO DE RIVALEA OESTE: QUINIANA LA CUERGA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALABE o en la Corregiduría de RIVALEA y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 9 días del mes de noviembre de 1992.

ING. GALO A. AROSEGUERA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC ELVIA ELIZONDO

L-245.847.67

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
REGION 1- CHIRIQUI

EDICTO No. 337-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) GONLEIDA JIMENEZ DE AGUILAN vecino del Corregimiento de GUAYABAL Distrito de BONTON ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30446 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30446 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 7 1/2 Ha. con 8594.70M2. ubicada en GUAYABAL Corregimiento de GUAYABAL Distrito de BONTON de esta Provincia, cuyo linderos son: NORTE: ANTONIO ESPINOSA, ANDELA GUTIERREZ SUR: MODESTO CONCEPCION, JESUS LOPEZ ESTE: RUI BRAJO PREITO OESTE: CAMINO A PARAIZO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BONTON o en la Corregiduría de GUAYABAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A. AROSEGUERA S. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC ELVIA ELIZONDO

L-245.478.38

Única publicación